

RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.22.771
(24 de octubre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL"

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Decreto Ley 409 de 2020 y demás normas que la modifican, sustituyan o adicionan, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0100.24.02.22.617 del 06 de septiembre de 2022, se le aceptó la renuncia presentada por el servidor público **JOSÉ ALDEMAR GUEVARA ARTEAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.677.143**, para separarse del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04**, adscrito a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de este Organismo de Control, a partir del 30 de septiembre de 2022, quedando nuevamente este empleo en vacancia definitiva.

Que, el Artículo 20 del Decreto 409 de 2020 establece que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se podrán proveer a través de concurso convocado por la Comisión Especial de Carrera, en el cual competirán, en igualdad de condiciones, las personas que deseen ingresar a las Contralorías Territoriales y los empleados públicos que pretendan ascender y, en forma excepcional, se podrán proveer mediante encargo, siempre y cuando acrediten los requisitos establecidos en la Ley para su desempeño o a través de nombramiento provisional ante la inexistencia de empleados de carrera que cumplan con las exigencias para ser encargados.

Que, mediante Convocatoria Interna del 10 de octubre de 2022, publicada durante un lapso de tres (3) días hábiles, este Despacho informó a todos los servidores públicos de Carrera Administrativa sobre la existencia de una (1) casilla definitiva del empleo de carrera administrativa de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04**, adscrito a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, dando a conocer la necesidad que tiene la Entidad de encargar a un profesional Abogado, en aras de no entorpecer el servicio y continuar con las labores que se ejercen en la mencionada dependencia.

Que, de igual forma, con la referida Convocatoria, quedó evidenciado por parte de la Dirección Administrativa y Financiera que no existe al interior de la Contraloría servidor alguno de los niveles **TÉCNICO** y **ASISTENCIAL**, que cumpla con la exigencia de ser profesional en Derecho, profesión exigida en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, para desempeñarlo.

Que, finalizado el tiempo establecido en la Convocatoria Interna, sin que se presentara algún Servidor Público que objetara los resultados del estudio de hojas de vida, ni expresara cumplir los requisitos de ser profesional en Derecho y contar con una experiencia profesional de un (1) año, es procedente proveer la vacante definitiva del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04**, mediante nombramiento provisional, como quedará consignado en la parte resolutive del presente proveído.

Que, en la Dirección Administrativa y Financiera de este Organismo se verificó y certificó que la señora **CLAUDIA PATRICIA CASAMACHÍN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.659.060, cumple con los requisitos y las competencias exigidas en el Manual de Funciones para ejercer el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04**, adscrito a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender la presente situación administrativa, a través de la apropiación denominada "Servicios Personales".

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

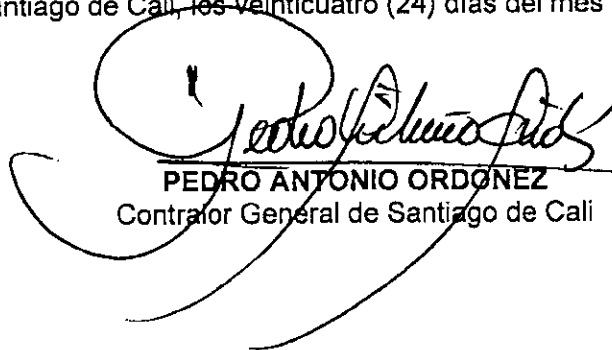
ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar, con carácter provisional, a la señora **CLAUDIA PATRICIA CASAMACHÍN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **29.659.060**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$5.301.226,00) M.C, mientras dure la vacancia definitiva del mismo, atendiendo lo dispuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

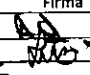
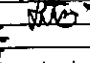

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente decisión a la señora **CLAUDIA PATRICIA CASAMACHÍN RODRÍGUEZ** y a la Dirección Administrativa y Financiera como al Profesional de Nómina de esta Entidad, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022


PEDRO ANTONIO ORDÓNEZ
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adalísa Amparo López García	Auxiliar Administrativo 07	
Revisó	Loren Montealegre Bueno	Directora Administrativa y Financiera(E)	
Aprobó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.